TURNO, DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE SANTA RITA DE LA VI CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ALTO PARANÁ, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la Sociedad Conyugal conformada por los esposos: **"VANDERLEI OBERHERR y MERI CRISTIANE DORZBACHER S/ DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD CONYUGAL"** para que en el perentorio término de treinta días contados desde la publicación del presente edicto comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 55 de la Ley 1/92 del Código Civil. El juicio radica en la Secretaría a mi cargo. - SANTA RITA, 3 de Junio de 2024. Abg. MARIA AUXILIADORA CABALLERO.- 858857

La Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Quinto Turno, Abg. Gabriela Ramírez, de la Sexta Circunscripción Judicial - Alto Paraná cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **NILDA ZARA RESQUIN Y ISIDORO ENRIQUEZ FRANCO,** para que en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la secretaría a mi cargo. CIUDAD DEL ESTE, 24 de Mayo de 2024.- Abg. Sara Denisse Ojeda Ramos, Actuaria Judicial.- 858856

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Cuarto Turno de la Sexta Circunscripción Judicial - Alto Paraná, con asiento en Ciudad del Este, Abg. Juan Vicente Pereira Vera cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la comunidad conyugal formada por los esposos **ALESSANDRO FERREIRA SOBRAL Y LUZ MARINA BOGADO GIMENEZ** para que en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 55 de la Ley 1/92, en concordancia con el Art. 614 inc. c) del C.P.C. El juicio radica en la secretaría a mi cargo. CIUDAD DEL ESTE, 26 de Abril de 2024. Abg. Leticia Rotela C., Actuaria Judicial de la Secretaría N.° 8. 858428

La Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Primer Turno, Abg. Gabriela Maricel Meaurio Samudio, de la Sexta Circunscripción Judicial - Alto Paraná cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **ROSA CASTORINA ACOSTA DE BAEZ y MIGUEL ANGEL BAEZ CHAMORRO,** para que en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la secretaría a mi cargo. CIUDAD DEL ESTE, 29 de Mayo de 2024. Abg. Celeste Arévalos Rolón, Actuaria Judicial..- 858852

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercer turno, Dr. Cesar Eduardo Rojas, cita y emplaza por quince veces a los que tenga interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **DELIA CAROLINA PAREDES ESCOBAR Y REDDY ANDRES GIMENEZ ULIAMBRE,** para que en el término de 30 días contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 212 del Código Civil Paraguayo. El juicio radica en la secretaria a mi cargo. Villa Hayes, 30 de mayo de 2024. 858850

La Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Vigésimo Cuarto Turno, Dra. Magalí Zavala cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **JUAN ANGEL** [illegible] pazo de 30 días contados desde la publicación del presente Edicto comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 55 de la Ley 1²/₃2 modificatoria del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la Secretaría a mi cargo. Edgar Adrian Jara Mendoza, Actuario Judicial. Asunción, 15 de abril de 2024. 90692

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Quinto Turno, Dr. Alfredo Barrios Jara cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **IGNACIO FRANCO GIMENEZ c/ DOLLY RAQUEL BERNAL DE FRANCO** para que en el término de 30 días contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Código Civil Paraguayo. El juicio radica en la Secretaría a mi cargo. Asunción, 22 de abril de 2024. Abg. Sabrina Paola Caro, Actuaria Judicial. 91113

EL JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL PRIMER TURNO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY, Abg. JUAN MARCELINO GONZALEZ, emplaza por quince (15) veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **LIDIO DA SILVA STUMPF Y MARIA RAQUEL OVELAR ESPINOZA** y , para que en el perentorio término de treinta (30) días contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 55 de la Ley 1/92.- El juicio radica en la Secretaría a cargo de la Actuaria Judicial, Abg. CAROLINA FRANCO VAZQUEZ.- PEDRO JUAN CABALLERO, 30 de Mayo de 2024 858765

EDICTOS VARIOS

EDICTO CONES N° 01/2024 CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CONES) CONVOCATORIA A PROCESO ELECTORAL PARA INTEGRAR EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR, EN CALIDAD DE REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS (ELECCIÓN DE MIEMBRO SUPLENTE) EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CONES), conforme la **RESOLUCIÓN CONES N° 231 /2024 DE FECHA 29 DE MAYO DE 2024, CONVOCA A:** Las **Universidades Públicas para que en el plazo perentorio de 15 (QUINCE) días corridos,** contados a partir de la primera publicación- **remitan y provean la nómina con las documentaciones exigidas de 1 (un) representante estudiantil – por parte de cada institución - electos y designados por sus pares (estamento estudiantil), a fin de integrar el padrón de electores y elegibles para elegir el REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS previsto en el inciso L) del artículo 8° de la Ley N° 4995/2013 que integrará el CONES como MIEMBRO SUPLENTE.** Los estudiantes respectivos deben cumplir con los requisitos exigidos por la Ley N° 4995/2013 y el Reglamento Electoral – Resolución CONES N° 231/2024, la carrera cursada por el estudiante debe estar legalmente habilitada por el CONES, deberá presentar copia de cédula de identidad, el certificado de estudios actualizado y la matrícula vigente que acredite su condición de alumno matriculado. Es requisito indispensable y excluyente que el estudiante no posea título universitario, y que no haya egresado del Sistema de Educación Superior (Universidades o Institutos Superiores). Conforme lo establecido en el inciso e) del artículo 14° de la Ley N° 4995/2013 "Los representantes de estudiantes deberán: 1. Estar debidamente matriculados y, 2. Haber cursado y aprobado por lo menos el 50% (cincuenta por ciento) del total de asignaturas de su carrera de grado". En todos los casos –las universidades- deberán remitir la copia auténtica o autenticada de toda documentación señalada, que acredite exigidos, suscriptos por las autoridades o representantes legales de las respectivas instituciones donde los mismos cursan sus estudios. La falta de presentación de la nómina de representantes del estamento estudiantil dentro del plazo previsto no impedirá la confección de los padrones electorales, la que se realizará con los que hubieran presentado en tiempo y forma. No se aceptarán presentaciones extemporáneas. El representante estudiantil electo completará el mandato del representante anterior; o cesará antes y automáticamente conforme lo establecido en la Ley N° 4995/2013 (Art. 14 "…Los representantes de estudiantes cesarán automáticamente en sus funciones una vez que obtuvieren el título de grado"). Todas las presentaciones deberán realizarse ante la Secretaría del CONES, en su Sede sito en Cerro Corá N° 1038 entre EEUU y Brasil, (Asunción) en el horario de 08:30 a 13:00 horas. EL PLAZO DE PRESENTACIÓN: DE TODA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA **ES DESDE EL 11 DE JUNIO DE 2024 HASTA EL 25 DE JUNIO DE 2024,** en la Sede del CONES (08:30 a 13:00 hs). LUGAR DE PRESENTACIÓN: Cerro Corá N° 1038 entre EE.UU y Brasil, Asupción (Sede CONES). **LA RESOLUCIÓN CONES N° 231/2024 DE FECHA 29 DE MAYO DE 2024** SE HALLA DISPONIBLE EN LA SEDE DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CONES) O EN FORMATO DIGITAL – PÁGINA INSTITUCIONAL: www.cones.gov.py. FIRMADO: DR. MIGUEL TORRES ÑUMBAY Miembro Tribunal Electoral CONES – Res. N° 231/2024 DR. JORGE GARCIA RIART Presidente Tribunal Electoral CONES N° 231/2024 EST. LEIDY DENIS Miembro Tribunal Electoral CONES – Res. N° 231/2024 Ante mí: ABG. HECTOR BAEZ BLANCO Actuario/Secretario Tribunal Electoral CONES – Res. N° 231/2024 90782

REGISTRO DE MARCAS

DIRECCIÓN GENERAL DE DERECHO DE AUTOR DIRECCIÓN DEL REGISTRO ORDEN DE PUBLICACIÓN En fecha 6 de mayo de 2024, MIGUEL ARTURO VACHETTA BOGGINO; CIRCE ANTONELLA VACCHETTA SAMANIEGO, dejó/aron anotada/s ante la Dirección General de Derecho de Autor, bajo el/los **N° 2435974,** la/s siguiente/s obra/s: **EL ROBO DEL ANGEL.-** Cuento - Inédita.- Publíquese por el término de 3 (tres) días consecutivos en un Diario de gran circulación nacional (Art. 33° Decreto N° 5.159/99).- Abg. Bella Franco Centurión, Directora Interina de Registro / Dirección General de Derecho de Autor y Derechos Conexos. 859093

REMATES

REMATE JUDICIAL: El día 25 de Junio de 2024, a las 15:00 hs., en la Sria. N° 4 del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Segundo Turno, sito en la Planta Baja, del Palacio de Justicia en las calles Alonso y Testanova (Sajonia). Y por orden de S.S. Dr. Arnaldo Martínez Rozzano, en el expte. No. 269, del Año 2017, caratulado: **"COOPERATIVA 8 DE MARZO LTDA. C/ MIGUEL ANGUEL CARDOZO S/ ACCION PREPARATORIA DE JUICIO EJECUTIVO",** conforme al proveído de fecha 23 de Mayo de 2024, obrante en autos; Procederé a la venta en Pública subasta del bien inmueble embargado en autos con todo lo en el edificado, clavado y plantado e individualizado en los Registros Públicos como: **Matricula N° L01 /19736 del Distrito de Areguá con Cta. Cte. Ctral. N° 27-2201-12,** anotado bajo el N° 1 y al folio 1 y sgtes. de fecha 31/05/2017, a nombre del demandado Sr. Miguel Angel Cardozo con C.I. N° 1.301.614, situado en el lugar denominado Costa Fleytas de la Fraccion Ko'eju, designado como lote N° 1 de la Manzana V, cuyas dimensiones y linderos son: Al Sur mide doce metros con cuarenta centímetros y linda con la calle 1. Al Norte mide doce metros con cuarenta centímetros y linda con derechos privados. Al Oeste mide veinte y nueve metros con cincuenta y cuatro centímetros y linda con la calle 2. Al Este mide veinte y nueve metros con sesenta centímetros y linda con el lote 2.- SUPERFICIE: TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS METROS CUADRADOS CON SESENTA Y SIETE CENTIMETROS CUADRADOS (366mts 67cm).- **AVALUACIÓN FISCAL Y BASE DE VENTA: Gs. 4.830.144.- (GUARANIES CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO). Nota:** La mencionada finca no reconoce gravamen alguno, y como medida cautelar reconoce los siguientes embargos: 1-) A petición de Rta S.A. de fecha 03/09/2021; 2-) A petición de la parte actora Coop. 8 de Marzo Ltda. de fecha 10/11/2022.- El presente aviso es con citación al otro acreedor embargante. Se abonará en el acto y en efectivo los gastos de publicaciones, acordada N° 516, 521/08, seña del 10% de su compra, y la comisión del rematador 2% más I.V.A., sobre su adjudicación.- Informes y datos sobre el título de propiedad, en la Secretaria donde radica el expediente de Lunes a Viernes de 7:00 a 13:00 hs., o con el Rematador designado al Celular N° 0981-134-918 y al Telef. 021-423-710.- El citado inmueble se encuentra aparentemente ocupado lo cual no consta en autos.- V°B° Noelia Ortiz Escalante, Actuaria Judicial. Cisinio Melgarejo Gomez, (Rematador Público), con Matrícula N° 120 de la Excma. C. S. J.- 89794

REMATE JUDICIAL: El día 27 de Junio de 2024, a las 15:00 hs., en la Sria. N° 2 del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Primer Turno, sito en la Planta Baja, del Palacio de Justicia en las calles Alonso y Testanova (Sajonia). Y por orden de S.S. Dra. Lizza Natalia Reyes Almirón, en el expte. No. 378, del Año 2022, caratulado: **"INVERSIONES S.A. C/ LIMPIA CONCEPCION NOGUERA RUIZ DIAZ S/ ACCION PREPARATORIA DE JUICIO EJECUTIVO",** conforme al proveído de fecha 8 de Mayo de 2024, obrante en autos; Procederé a la venta en Pública subasta del bien inmueble embargado en autos con todo lo en el edificado, clavado y plantado e individualizado en los Registros Públicos como: **Finca N° 23.502 del Distrito de Nemby con Cta. Cte. Ctral. N° 27-3225-04,** anotado bajo el N° 1 y al folio 1 y sgtes. de fecha 03/08/2006, a nombre de la demandada Sra. Limpia Concepción Noguera Ruiz Diaz con C.I. N° 3.247.787, situado en el lugar denominado Cañadita, designado como lote N° 3 de la Manzana A, cuyas dimensiones y linderos son: Al Norte mide diez y nueve metros con noventa y cuatro centímetros y linda con calle 1. Al Sur mide diez y nueve metros con noventa y cuatro centímetros y linda con derechos de Montorfano. Al Este mide diez y ocho metros con seis centímetros y linda con el lote 4. Al Oeste mide diez y ocho metros con seis centímetros y linda con lote 2.- SUPERFICIE: TRESCIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS CON DOCE CENTIMETROS CUADRADOS (360mts 12cm).- **AVALUACIÓN FISCAL Y BASE DE VENTA: Gs. 7.379.939.- (GUARANIES SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE). Nota:** La mencionada finca reconoce como gravamen una hipoteca a favor de Inversiones S.A. del año 2019, y como medida cautelar reconoce dos embargos a petición de la parte actora Inversiones S.A. de fechas 28/[illegible] /2021 y 01/03/2023, respectivamente. Se abonará en el acto y en efectivo los gastos de publicaciones, acordada N° 516, 521/08, seña del 10% de su compra, y la comisión del rematador 2% más I.V.A., sobre su adjudicación.- Informes y datos sobre el título de propiedad, en la Secretaria donde radica el expediente de Lunes a Viernes de 7:00 a 13:00 hs., o con el Rematador designado al Celular N° 0981-411-[illegible] y al Telef. 021-423-710.- El citado inmueble se encuentra aparentemente ocupado lo cual no consta en autos.- V°B° Yenny Patricia Núñez, Actuaria Judicial. María Graciela Bernal, (Rematador Público), con Matrícula N° 108 de la Excma. C. S. J.-

REMATE JUDICIAL: El día 21 de Junio de 2024, a las 15:00 hs., en la Secretaria N° 1 del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Primer Turno, a cargo del Actuario Abog. David Servian, sito en la planta baja, del Juzgado de la Ciudad de Fernando de la Mora, sobre la calle Cecilio Báez entre las de Angel Torres y Alberto Sabin (Zona Norte). Y por orden de S.S. Dr. José Fernández, en

Paraná cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **ROSA CASTORINA ACOSTA DE BAEZ y MIGUEL ANGEL BAEZ CHAMORRO,** para que en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la secretaría a mi cargo. CIUDAD DEL ESTE, 29 de Mayo de 2024. Abg. Celeste Arévalos Rolón, Actuaria Judicial..-

858852

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercer turno, Dr. Cesar Eduardo Rojas, cita y emplaza por quince veces a los que tenga interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **DELIA CAROLINA PAREDES ESCOBAR Y REDDY ANDRES GIMENEZ ULIAMBRE,** para que en el término de 30 días contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 212 del Código Civil Paraguayo. El juicio radica en la secretaria a mi cargo. Villa Hayes, 30 de mayo de 2024.

858850

La Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Vigésimo Cuarto Turno, Dra. Magalí Zavala cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **JUAN ANGEL COLMAN ALMIRON y NILSA ERNESTA ORZUSA** para que en el pazo de 30 días contados desde la publicación del presente Edicto comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 55 de la Ley 1²/₃2 modificatoria del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la Secretaría a mi cargo. Edgar Adrian Jara Mendoza, Actuario Judicial. Asunción, 15 de abril de 2024.

90692

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Quinto Turno, Dr. Alfredo Barrios Jara cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **IGNACIO FRANCO GIMENEZ c/ DOLLY RAQUEL BERNAL DE FRANCO** para que en el término de 30 días contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Código Civil Paraguayo. El juicio radica en la Secretaría a mi cargo. Asunción, 22 de abril de 2024. Abg. Sabrina Paola Caro, Actuaria Judicial.

91113

EL JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL PRIMER TURNO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY, Abg. JUAN MARCELINO GONZALEZ, emplaza por quince (15) veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **LIDIO DA SILVA STUMPF y MARIA RAQUEL OVELAR ESPINOZA** y , para que en el perentorio término de treinta (30) días contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 55 de la Ley 1/92.- El juicio radica en la Secretaría a cargo de la Actuaria Judicial, Abg. CAROLINA FRANCO VAZQUEZ.- PEDRO JUAN CABALLERO, 30 de Mayo de 2024

858765

EL JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL DEL SEGUNDO TURNO DE LA CIUDAD DE HERNANDARIAS DE LA VI CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ALTO PARANÁ cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **NESTOR FABIAN JARA BENITEZ y NUMA DEL CARMEN MENDOZA BARRIOS,** para que en el plazo de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de no poder hacerlo en adelante, sino contra los bienes propios del deudor. El juicio radica en la secretaría Nº 04 a mi cargo. Abg. Marta, Actuaria Judicial.- HERNANDARIAS, 22 de Mayo de 2024.-

858731

EL JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL, DE SANTA ROSA DEL AGUARAY, ABG. NELSON ANTOLIN MERCADO P., cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la Comunidad Ganancial conformada por los esposos: **"DEYSSI ELCONIDA TORRES MORINIGO contra ARNALDO ALVAREZ FERNANDEZ"** para que en el perentorio término de treinta días contados desde la publicación del presente edicto comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 55 de la Ley 1/92 del Código Civil. El juicio radica en la Secretaría a mi cargo. SANTA ROSA DEL AGUARAY, 28 de Mayo de 2024. Cinthia Acevedo, actuaria.-

858729

LA JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL 2º TURNO DE LA CIUDAD DE PRESIDENTE FRANCO, DE LA VI CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ALTO PARANÁ, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **"AGUSTIN CABALLERO ESPINOLA Y CEFERINA GONZALEZ DE CABALLERO S/ DISOLUCIÓN DE LA COMUNIDAD CONYUGAL".** EXP. Nº 156, AÑO 2024. Para que en termino de 30 días contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de los dispuesto en el Art. 55 de la ley 1/92 modificado del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la secretaria a mi cargo. – PRESIDENTE FRANCO, 24 de Mayo de 2024.- (Actuaria Norma Bodencer).-

858719

El Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Único Turno de Puerto Casado, de la Circunscripción Judicial de Alto Paraguay, Abg. Juan Carlos Blatter Meza, cita y emplaza por quince veces, a los que tengan interés en reclamar derechos contra la comunidad conyugal conformada por los Sres.: **LAURO RAMÓN NUÑEZ CRISTALDO y PAULINA BENÍTEZ y/o PABLINA BENÍTEZ DE NUÑEZ** , para que en el perentorio término de treinta (30) días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 55 de la Ley 1/92. El juicio radica en la Secretaría Nº 4 a mi cargo, Actuario Interino Abg. Carlos Valentín Sanguina Servín.- PUERTO CASADO, 23 de Mayo de 2024

858662

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Segundo Turno, Dr. Esteban Vazquez, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **GUILLERMO ALMADA MARTINEZ Y ANDREA PAOLA MENDOZA** para que en el término de 30 días contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El juicio radica en la Secretaría a mi cargo. San Estanislao, 30 de Mayo de 2024. Abog. Cynthia Mereles, actuaria Judicial.-

858661

EL JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Y LABORAL DEL TERCER TURNO DE SAN ESTANISLAO, Abg. ROBERTO VILLAMAYOR, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **VICTOR ULDERA LOPEZ y MARINA MARMORI DE ULDERA,** para que en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la secretaría Nº 5 a cargo de la Abg. NATALIA ZORRILLA, Actuaria Judicial. SAN ESTANISLAO, 27 de Mayo de 2024. –

858657

LA JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL PRIMER TURNO, DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE SANTA RITA DELA VI CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ALTO PARANÁ, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la Sociedad Conyugal conformada por los esposos: **JOEL DUARTE CORDEIRO Y EDELA MADALENA NEUMANN BAR,** para que en el perentorio término de treinta días contados desde la publicación del presente edicto comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 55 de la Ley 1/92 del Código Civil. El juicio radica en la Secretaría Nº 01 a mi cargo Abog. HUGO M. BALMACEDA. SANTA RITA, 25 de octubre de 2023.

90586

EDICTOS VARIOS

EDICTO CONES N° 01/2024 CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CONES) CONVOCATORIA A PROCESO ELECTORAL PARA INTEGRAR EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR, EN CALIDAD DE REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS (ELECCIÓN DE MIEMBRO SUPLENTE) EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CONES), conforme la **RESOLUCIÓN CONES N° 231 /2024 DE FECHA 29 DE MAYO DE 2024, CONVOCA A:** Las **Universidades Públicas para que en el plazo perentorio de 15 (QUINCE) días corridos,** contados a partir de la primera publicación- **remitan y provean la nómina con las documentaciones exigidas de 1 (un) representante estudiantil – por parte de cada institución - electos y designados por sus pares (estamento estudiantil), a fin de integrar el padrón de electores y elegibles para elegir el REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS previsto en el inciso L) del artículo 8° de la Ley N° 4995/2013 que integrará el CONES como MIEMBRO SUPLENTE.** Los estudiantes respectivos deben cumplir con los requisitos exigidos por la Ley N° 4995/2013 y el Reglamento Electoral – Resolución CONES N° 231/2024, la carrera cursada por el estudiante debe estar legalmente habilitada por el CONES, deberá presentar copia de cédula de identidad, el certificado de estudios actualizado y la matrícula vigente que acredite su condición de alumno matriculado. Es requisito indispensable y excluyente que el estudiante no posea título universitario, y que no haya egresado del Sistema de Educación Superior (Universidades o Institutos Superiores). Conforme lo establecido en el inciso e) del artículo 14° de la Ley N° 4995/2013 "Los representantes de estudiantes deberán: 1. Estar debidamente matriculados y, 2. Haber cursado y aprobado por lo menos el 50% (cincuenta por ciento) del total de asignaturas de su carrera de grado". En todos los casos –las universidades- deberán remitir la copia auténtica o autenticada de toda documentación señalada, que acredite los requisitos legales establecidos y exigidos, suscriptos por las autoridades o representantes legales de las respectivas instituciones donde los mismos cursan sus estudios. La falta de presentación de la nómina de representantes del estamento estudiantil dentro del plazo previsto no impedirá la confección de los padrones electorales, la que se realizará con los que hubieran presentado en tiempo y forma. No se aceptarán presentaciones extemporáneas. El representante estudiantil electo completará el mandato del representante anterior, o cesará antes y automáticamente conforme lo establecido en la Ley N° 4995/2013 (Art. 14 "…Los representantes de estudiantes cesarán automáticamente en sus funciones una vez que obtuvieren el título de grado"). Todas las presentaciones deberán realizarse ante la Secretaría del CONES, en su Sede sito en Cerro Corá N° 1038 entre EEUU y Brasil, (Asunción) en el horario de 08:30 a 13:00 horas. EL PLAZO DE PRESENTACIÓN: DE TODA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA **ES DESDE EL 11 DE JUNIO DE 2024 HASTA EL 25 DE JUNIO DE 2024,** en la Sede del CONES (08:30 a 13:00 hs). LUGAR DE PRESENTACIÓN: Cerro Corá N° 1038 entre EE.UU y Brasil, Asunción (Sede CONES). **LA RESOLUCIÓN CONES N° 231/2024 DE FECHA 29 DE MAYO DE 2024** SE HALLA DISPONIBLE EN LA SEDE DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CONES) O EN FORMATO DIGITAL – PÁGINA INSTITUCIONAL: www.cones.gov.py. FIRMADO: DR. MIGUEL TORRES ÑUMBAY Miembro Tribunal Electoral CONES – Res. N° 231/2024 DR. JORGE GARCIA RIART Presidente Tribunal Electoral CONES N° 231/2024 EST. LEIDY DENIS Miembro Tribunal Electoral CONES – Res. N° 231/2024 Ante mí: ABG. HECTOR BAEZ BLANCO Actuario/Secretario Tribunal Electoral CONES – Res. N° 231/2024

90762

REGISTRO DE MARCAS

DIRECCIÓN GENERAL DE DERECHO DE AUTOR DIRECCIÓN DEL REGISTRO ORDEN DE PUBLICACIÓN En fecha 6 de mayo de 2024, MIGUEL ARTURO VACHETTA BOGGINO; CIRCE ANTONELLA VACCHETTA SAMANIEGO, dejó/aron anotada/s ante la Dirección General de Derecho de Autor, bajo el/los **Nº 2435974,** la/s siguiente/s obra/s: **EL ROBO DEL ANGEL.-** Cuento - Inédita.- Publíquese por el término de 3 (tres) días consecutivos en un Diario de gran circulación nacional (Art. 33° Decreto Nº 5.159/99).- Abg. Bella Franco Centurión, Directora Interina de Registro / Dirección General de Derecho de Autor y Derechos Conexos.

859093

REMATES

REMATE JUDICIAL: El día 04 de Julio de 2024, a las 15:00 hs., en la Sria. N° 3 del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del 2do, Turno, de la Circunscripción Judicial de Cordillera, sito en el 4to Piso, del Palacio de Justicia en el Barrio Lomas de la Ciudad de Caacupé. Y por orden de S.S. Dr. Carlos Cesar González Ríos, en el expte. N°5850, del Año 2019, caratulado: **"COOPERATIVA DE AHORRO, CREDITO Y SERVICIO CUMBRE DE LA CORDILLERA LTDA. C/ EDGAR LEONOR NOGUERA S/ ACCION PREPARATORIA DE JUICIO EJECUTIVO",** conforme al proveído de fecha 13 de Noviembre de 2023, obrante en autos; Procederé a la venta en Pública subasta sobre el bien inmueble embargado en autos con todo lo en el edificado, clavado y plantado e individualizado en los Registros Públicos como: **Finca N.º 30.346 del Distrito de Itauguá,** inscripta bajo el N.º 01 y al folio 1 y sgtes. del año 2018 a nombre del Sr. Edgar Leonor Noguera, soltero, con C.I. N° 1.269411, con Cta. Cte. Ctral. N.º 27-2229-15, lugar denominado Fracción "Los Nietos", lote 15, manzana 14, cuyas dimensiones y linderos son: Su frente al Norte mide doce metros, linda con calle 3, por igual dimensión al Sur donde linda con el lote 2; ambos costados miden treinta metros, lindando al Este con el lote 1 y al Oeste con el lote 14.- SUPERFICIE: TRESCIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS (360mts). - **AVALUACIÓN FISCAL Y BASE DE VENTA: Gs. 4.742.280.- (GUARANIES CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA). Nota:** La mencionada finca no reconoce gravamen alguno, y como medida cautelar reconoce los siguientes embargos: 1-) A petición de Cooperativa de Ahorro, Crédito y Servicio Cumbre de la Cordillera Ltda de fecha 02/03/2022; 2-) A petición de Cooperativa Serrana Ltda de fecha 11 /05/2022.- El presente aviso es con citación a los demás acreedores embargantes. Se abonará en el acto y en efectivo los gastos de publicaciones, acordada N° 516, 521/08, seña del 10% de su compra, y la comisión del rematador 2% más I.V.A., sobre su adjudicación. - Informes y datos sobre el título de propiedad, en la secretaria donde radica el expediente de Lunes a Viernes de 7:00 a 13:00 hs., o con el Rematador designado al Celular N.º 0961-616-737.- El citado inmueble se encuentra aparentemente ocupado lo cual no consta en autos. - V°B° Adriana Mercedes Fernández Echeverria, Actuaria Judicial. Ariel Gustavo Chaves Haussmann, (Rematador Público), con Matrícula N.º 3 de la Excma. C. S. J.

89791

REMATE JUDICIAL: El día 25 de Junio de 2024, a las 15:00 hs., en la Sria. N° 17 del Juzgado de 1ra.

89792

contra la sociedad conyugal formada por los esposos **AGRIPINO AMARILLA Y CATALINA FRANCO DE AMARILLA** , para que en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la secretaría única a mi cargo Abg. GRACIELA NOHEMI SERVIN, Actuaria Judicial. OBLIGADO, 28 de Mayo de 2024.-

858556

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Cuarto Turno de la Sexta Circunscripción Judicial - Alto Paraná, con asiento en Ciudad del Este, Abg. Juan Vicente Pereira Vera cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la comunidad conyugal formada por los esposos **FELICIANO OVELAR CÁCERES y CLAUDINEIA ESPIG GARCÍA,** para que en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 55 de la Ley 1/92, en concordancia con el Art. 614 inc. c) del C.P.C. El juicio radica en la secretaría a mi cargo. CIUDAD DEL ESTE, 18 de Abril de 2024. Abg. Leticia Rotela C., Actuaria Judicial de la Secretaría N.° 8.-

858522

LA JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MISIONES, Abg. NANCY LILIAN LARRE VILLALBA, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **FERMIN FALCON SAMANIEGO Y CLAUDIA NAIR SOSA BENÍTEZ S/ DISOLUCIÓN DE LA COMUNIDAD CONYUGAL** , para que en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la secretaría N° 01 a mi cargo Abg. CARLOS OLIVER, Actuario Judicial. SAN JUAN BTA. DE LAS MISIONES, 5 de Febrero de 2024.-

858518

La Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Décimo Sexto Turno de la Capital, Abg. Marisa Vargas Jacquet cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **JUAN ERNESTO ALBINO RAMIREZ MARTINEZ y LORENA BEATRIZ BALBUENA DE RAMIREZ** para que en el plazo de 30 días, contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El juicio radica en la Secretaría N° 32, bajo mi cargo. Asunción, 3 de junio de 2024. Abg. Linda Brun, Actuaria Judicial.

91114

El Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Tercer turno de la Cordillera, Dr. Justo Ramos Arrúa, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **CAYETANO COLMAN RODRÍGUEZ y LIZ CAROLINA MEDINA DE COLMAN** para que en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la secretaría a mi cargo. Caacupé, 15 de marzo de 2024. Abg. Roberto Almada, actuario judicial.

858860

LA JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL PRIMER TURNO, DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE SANTA RITA DE LA VI CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ALTO PARANÁ, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la Sociedad Conyugal conformada por los esposos: **"VANDERLEI OBERHERR y MERI CRISTIANE DORZBACHER S/ DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD CONYUGAL"** para que en el perentorio término de treinta días contados desde la publicación del presente edicto comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 55 de la Ley 1/92 del Código Civil. El juicio radica en la Secretaría a mi cargo. - SANTA RITA, 3 de Junio de 2024. Abg. MARIA AUXILIADORA CABALLERO.-

858857

La Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Quinto Turno, Abg. Gabriela Ramírez, de la Sexta Circunscripción Judicial - Alto Paraná cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **NILDA ZARA RESQUIN Y ISIDORO ENRIQUEZ FRANCO,** para que en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la secretaría a mi cargo. CIUDAD DEL ESTE, 24 de Mayo de 2024.- Abg. Sara Denisse Ojeda Ramos, Actuaria Judicial.-

858856

EDICTOS VARIOS

EDICTO CONES N° 01/2024 CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CONES) CONVOCATORIA A PROCESO ELECTORAL PARA INTEGRAR EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR, EN CALIDAD DE REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS (ELECCIÓN DE MIEMBRO SUPLENTE) EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CONES), conforme la **RESOLUCION CONES N° 231 /2024 DE FECHA 29 DE MAYO DE 2024, CONVOCA A:** Las **Universidades Públicas para que en el plazo perentorio de 15 (QUINCE) días corridos,** contados a partir de la primera publicación- **remitan y provean la nómina con las documentaciones exigidas de 1 (un) representante estudiantil – por parte de cada institución - electos y designados por sus pares (estamento estudiantil), a fin de integrar el padrón de electores y elegibles para elegir el REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS previsto en el inciso L) del artículo 8° de la Ley N° 4995/2013 que integrará el CONES como MIEMBRO SUPLENTE.** Los estudiantes respectivos deben cumplir con los requisitos exigidos por la Ley N° 4995/2013 y el Reglamento Electoral – Resolución CONES N° 231/2024, la carrera cursada por el estudiante debe estar legalmente habilitada por el CONES, deberá presentar copia de cédula de identidad, el certificado de estudios actualizado y la matrícula vigente que acredite su condición de alumno matriculado. Es requisito indispensable y excluyente que el estudiante no posea título universitario, y que no haya egresado del Sistema de Educación Superior (Universidades o Institutos Superiores). Conforme lo establecido en el inciso e) del artículo 14° de la Ley N° 4995/2013 "Los representantes de estudiantes deberán: 1. Estar debidamente matriculados y, 2. Haber cursado y aprobado por lo menos el 50% (cincuenta por ciento) del total de asignaturas de su carrera de grado". En todos los casos –las universidades- deberán remitir la copia auténtica o autenticada de toda documentación señalada, que acredite los requisitos legales establecidos y exigidos, suscriptos por las autoridades o representantes legales de las respectivas instituciones donde los mismos cursan sus estudios. La falta de presentación de la nómina de representantes del estamento estudiantil dentro del plazo previsto no impedirá la confección de los padrones electorales, la que se realizará con los que hubieran presentado en tiempo y forma. No se aceptarán presentaciones extemporáneas. El representante estudiantil electo completará el mandato del representante anterior, o cesará antes y automáticamente conforme lo establecido en la Ley N° 4995/2013 (Art. 14 "…Los representantes de estudiantes cesarán automáticamente en sus funciones una vez que obtuvieren el título de grado"). Todas las presentaciones deberán realizarse ante la Secretaría del CONES, en su Sede sito en Cerro Corá N° 1038 entre EEUU y Brasil, (Asunción) en el horario de 08:30 a 13:00 horas. EL PLAZO DE PRESENTACIÓN: DE TODA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA **ES DESDE EL 11 DE JUNIO DE 2024 HASTA EL 25 DE JUNIO DE 2024,** en la Sede del CONES (08:30 a 13:00 hs). LUGAR DE PRESENTACIÓN: Cerro Corá N° 1038 entre EE.UU y Brasil, Asunción (Sede CONES). **LA RESOLUCIÓN CONES N° 231/2024 DE FECHA 29 DE MAYO DE 2024** SE HALLA DISPONIBLE EN LA SEDE DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CONES) O EN FORMATO DIGITAL – PÁGINA INSTITUCIONAL: www.cones.gov.py. FIRMADO: DR. MIGUEL TORRES ÑUMBAY Miembro Tribunal Electoral CONES – Res. N° 231/2024 DR. JORGE GARCIA RIART Presidente Tribunal Electoral CONES N° 231/2024 EST. LEIDY DENIS Miembro Tribunal Electoral CONES – Res. N° 231/2024 Ante mí: ABG. HECTOR BAEZ BLANCO Actuario/Secretario Tribunal Electoral CONES – Res. N° 231/2024

90782

LLAMADO A SEGUNDO CONCURSO PRIVADO DE OFERTAS BANCO CONTINENTAL S.A.E.C.A. en calidad de FIDUCIARIO del fideicomiso denominado **"FIDEICOMISO DE GARANTÍA GRÁFICA EL DECANO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - BANCO GNB PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA"** constituido por Escritura Pública N° 401 de fecha 30 de abril del 2019, pasada ante el Escribano Público Luis Enrique Peroni, llama por Segunda vez al Concurso Privado de Precios para la venta de los siguientes inmuebles en el estado en que se encuentran, con todo lo en ellos edificado, clavado, plantado y adherido, identificados como: **PRIMER INMUEBLE: Matrícula N°L13-23.463,** situado en el Distrito de **SAN LORENZO,** individualizado como LOTE N° 16 de la MANZANA 17, Fracción Capilla del Monte I que consta de las dimensiones y linderos siguientes: Su frente al SUR sobre la calle 16, mide trece metros con cincuenta centímetros; por igual dimensión en su contrafrente al Norte donde linda con parte de los lotes Nros. 13 y 18; su fondo en ambos costados mide veintisiete metros, lindando al Este con el Lote N° 15 y al Oeste con el Lote N° 17. SUPERFICIE: TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS CON CINCUENTA CENTIMETROS CUADRADOS (364,50 m2)". **Cuenta Corriente Catastral N° 27-1309-16. SEGUNDO INMUEBLE: Matrícula N° L13- 23.562,** situado en el Distrito de **SAN LORENZO,** individualizado como LOTE N° 17 de la MANZANA 17, Fracción Capilla del Monte I que consta de las dimensiones y linderos siguientes: Su frente al SUR sobre la calle 16, mide trece metros con cincuenta centímetros; por igual dimensión en su contrafrente al Norte donde linda con el lote N° 18; su fondo en ambos costados mide veintisiete metros, lindando al Oeste con la calle 3C; y al Este con el Lote N° 16. SUPERFICIE: TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS CON CINCUENTA CENTRIMETROS CUADRADOS (364,50 m2)". **Cuenta Corriente Catastral N° 27-1309-17. La Base de venta conjunta de los dos inmuebles es de Gs. 2.101.939.450 (Dos Mil Ciento Un Millones Novecientos Treinta y Nueve Mil Cuatrocientos Cincuenta)** más IVA. Los inmuebles se encuentran ocupados. Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado y deberán incluir seguro de fiel cumplimiento a favor del FIDUCIARIO que cubra como mínimo el 10 % de la oferta. Los oferentes deberán acreditar su identidad acompañando con la oferta, copia autenticada de su cédula de identidad, si fueran personas físicas, y copia autenticada de los documentos sociales (estatutos sociales, y dependiendo del tipo societario del que se trate, acta de última asamblea y de directorio donde se designan los órganos de administración, poderes vigentes, en su caso), si fueran personas jurídicas. En caso de que el FIDUCIARIO acepte la oferta presentada, comunicará la decisión al Oferente, quien deberá formalizar la operación de compraventa dentro de los 10 (diez) días corridos siguientes a la fecha de ser notificado; de lo contrario, el FIDUCIARIO ejecutará el seguro de fiel cumplimiento y la oferta y su acep quedarán sin efecto de pleno de La adjudicación realizada p FIDUCIARIO no podrá ser impug por los OFERENTES. Los cos gastos de transferencia e impu incluidos los inmobiliarios, se cargo del comprador. **Forma pago: al contado.** Fecha, h lugar de entrega de los sobr ofertas: 18 de junio del 2024 de 0 10:00 hs en el Departamento Fid de BANCO CONTINENTAL S.A. ubicado en el Octavo piso, del E Continental. Avda. Mcal. López N esq. Gral. Garay, Asunción. N aceptarán ofertas después de la indicada. Fecha y hora de Apertu sobres: 18 de junio del 2024 a las hs. Para más información sob condiciones del concurso y sob datos y condiciones de los inmu contactar a los teléfonos: 627-4810 - (0981) 290 393. E bcfiduciario@bancontinental.com. La presentación de las Ofertas, ir que el oferente reconoce y acep condiciones de dominio y posesi los inmuebles objetos de la habiéndose informado suficiente ello.

REGISTRO DE MARCAS

DIRECCIÓN GENERAL DE D CHO DE AUTOR DIRECCIÓN REGISTRO ORDEN DE PUBLICA En fecha 6 de mayo de 2024, MI ARTURO VACHETTA BOGGINO; C ANTONELLA VACCHETTA SAM GO, dejó/aron anotada/s ant Dirección General de Derecho de bajo el/los **Nº 2435974,** siguiente/s obra/s: **EL ROBÓ ÁNGEL.-** Cuento - Inédita.- Pub se por el término de 3 (tres) consecutivos en un Diario de circulación nacional (Art. 33° D Nº 5.159/99).- Abg. Bella F Centurión, Directora Interina de Re / Dirección General de Derech Autor y Derechos Conexos.

REMATES

REMATE JUDICIAL: El día 2 Junio de 2024, a las 15:00 hs., Secretaria N° 1 del Juzgado de Pr Instancia en lo Civil y Comercia Primer Turno, a cargo del Ac Abog. David Servían, sito en la p baja, del Juzgado de la C Fernando de la Mora, sobre la Cecilio Báez entre las de Ángel To Alberto Sabin (Zona Norte). Y por de S.S. Dr. José Fernández, e expediente Nº 672, del Año caratulado: **"CATHAY S.A. ARMAZON S.A. Y OTROS EJECUCION PRENDADRIA",** forme al proveído de fecha 23 de M de 2024, obrante en autos. Proced la venta en Pública subasta sin ba venta al contado y en estado qu encuentra del bien mueble Ro perteneciente a la firma demandad FIRMA **ARMAZON S.A con Nº800662268-7** individualizado Registro de Automotor como s **1-Tipo SEMIRREMOLQUE G NELERO** MARCA FACCHINI MOD 03 EJES AÑO 2021 MODELO COLOR NEGRO CHASIS 94BA1253MMV079801, MATRIC Nº AAHA 475; **NOTA:** Posee prenda a favor de CATHAY S.A fecha 05/05/2021 Y UNA reinscrip de prenda a favor de Cathay S.A., medida cautelar posee los siguie embargos ejecutivos a favor de C SA de fecha 29/12/2022., a favo Credisa SA de fecha 03/04/2 Financiera UENO SAECA de fech /11/2023; a favor de TU FINANC SAECA de fecha.- **Se abonará e acto y en efectivo los gastos publicación, acordada Nº 5 521/08, importe íntegro de compra, la comisión del re tador 4% más I.V.A.,** sobr adjudicación, habilitación de Secre y además los gastos de transporte hubiere.- Informes y datos, en Secretaría donde radica el expedien Lunes a Viernes de 7:00 a 13:00 h con el Rematador designado al Ce N° (0985-992093) Línea 021-423-710. El citado bien mu rodado a examen de los interesado hallan en el poder del deposi judicial la parte actora Emp CATHAY SOCIEDAD ANONIMA EM RA, Sito Ruta Nº3 General Eliz Aquino km 10 Barrio Correa(Ciudad de Limpio)V°B° V